



Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
Licenciatura en Desarrollo Comunitario
para el Envejecimiento
**Derechos de las personas
Mayores**



Autor: Alma Guadalupe Corona Hernández

Artículo 5: Igualdad y no discriminación por razones de edad.

LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD EN LA VEJEZ.

La discriminación por motivos de edad abarca estereotipos y la discriminación contra personas o grupos de personas debido a su edad.



600

MILLOES DE PERSONAS TIENEN 60 AÑOS.

Esta cifra se duplicará en 2025 y alcanzará los 2000 millones en 2050. La gran mayoría de las personas mayores vivirán en los países en desarrollo.



En 2014, los países de todo el mundo reconocieron que la discriminación por razones de edad «es la razón común, la justificación y la fuerza motriz de la discriminación de las personas de edad» OMS 2016.

CONSECUENCIAS EN LA SALUD.



Estudio realizado por Levy et, observó que el promedio de vida de las personas mayores que tenían actitudes negativas con respecto al envejecimiento fue 7,5 años más corto que el de las que no tenían actitudes positivas.

PARA DISMINUIR EL PROBLEMA.

Es necesario conocer los derechos de las personas mayores y expandir su contenido a toda la población.



REFERENCIAS:

OEA, A. (2017). CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES. CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO, 2(7), 65-89. RECUPERADO A PARTIR DE [HTTPS://PORTALDEREVISTAS.UPOLI.EDU.NI/INDEX.PHP/4-CUADERNOJURIDICOPOLITICO/ARTICLE/VIEW/112](https://portalderevistas.upoli.edu.ni/index.php/4-cuadernojuridicopolitico/article/view/112)

LEVY BR ET AL. LONGEVITY INCREASED BY POSITIVE SELF-PERCEPTIONS OF AGING. JOURNAL OF PERSONALITY AND SOCIAL PSYCHOLOGY 2002.

